Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Área: Oficina del Auditor Superior del Estado.
Oficio: ASE-3214-2022.
Asunto: Se ordena la práctica de la auditoría de **Cumplimiento financiero** con número **2021-C-CF-025-034-2022** para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la entidad fiscalizable municipio de **Cuajinicuilapa, Guerrero**, se designa personal auditor, y se solicita información y documentación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de junio de 2022.

C. Edgardo Miguel Paz Rojas,
Presidente Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa, Guerrero.
Domicilio oficial: Av. Cuauhtémoc S/N, Centro, Cuajinicuilapa, Guerrero, México, C.P. 41940.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 3, 6, 9, 16, 18 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 87, 89 fracciones I, XI, XII, XIII, XIV, XXIII, XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 2, 3 fracción I, 7, 8 fracciones I, V, VI, XI y XX, 9 fracciones VII, XII, XIX y XXII, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance I, de fecha 14 de julio de 2017, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública **2021**, se emite la presente orden para la práctica de la auditoría de **Cumplimiento financiero** con número **2021-C-CF-025-034-2022** para la fiscalización de la Cuenta Pública **2021** de la entidad fiscalizable municipio de **Cuajinicuilapa, Guerrero**, en relación con la gestión financiera de los recursos públicos, con el objeto de verificar que se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley número 576 de Ingresos para el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, su Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 27, 28 y 89 fracción XIII de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, le informo que para la práctica de la auditoría que nos ocupa, se designa a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero que se relacionan a continuación, quienes tienen el carácter de representantes de este órgano fiscalizador y actuarán en forma individual o conjunta:

No.	Nombre	Cargo
1	M.C.G.G. Mateo Said Nava Mora	Auditor Especial del Sector Ayuntamientos
2	M. Aud. Osiel Gómez Vélez	Director de Auditoría C
3	C. P. Miguel Villaseñor Cabrera	Subdirector de Auditoría
4	M. C. Juana Onelia Villanueva Onofre	Jefa de Departamento de Auditoría C1
5	M. F. Juan Flores Casarrubias	Supervisor de Auditoría
6	Arq. Urb. Omar Porfirio Castro Telumbre	Auditor
7	L. C. Germán Flores Vázquez	Auditor

Con la finalidad de que los trabajos de auditoría se lleven a cabo de forma oportuna y en un marco de estrecha comunicación, me permito informarle que la auditoría se efectuará a partir del día **17 de junio de 2022**, en las instalaciones del municipio de **Cuajinicuilapa, Guerrero**, ubicadas en Av. Cuauhtémoc S/N, Centro, Cuajinicuilapa, Guerrero, México, C.P. 41940, designándose como responsables del personal auditor a los servidores públicos **M. C. Juana Onelia Villanueva Onofre** y **M. F. Juan Flores Casarrubias**, quienes actuarán como enlaces por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. hrs. 12:00

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracciones I, XI y XXVII, 23, 24 y 26 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 8 fracciones I, V, VI y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se solicita instruya a quien corresponda a efecto de que a partir del inicio de la auditoría, proporcione al personal auditor designado, las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objeto de la auditoría.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 9 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y a efecto de llevar a cabo la auditoría que nos ocupa, se le requiere para que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione ante la Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas #45, Colonia Loma Bonita, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39080, Edificio José Ma. Izazaga, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los términos que se precisan, la información y documentación que se relaciona a continuación:

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	pdf	original	copia certificada
1	Oficio mediante el cual se informe el nombre y periodo del Presidente Municipal, Síndico Procurador, Tesorero Municipal o su equivalente, Director de Obras Públicas o su equivalente y Titular del Órgano de Control Interno, en original y de acuerdo a su estructura orgánica; debiendo presentar copia certificada de su identificación oficial y de los documentos que acrediten el cargo y periodo. La información relativa al periodo del cargo deberá cubrir en todos los casos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	AF-01			X	X
2	Reglamento Interior y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, entre otros que disponga. (debidamente aprobados conforme lo establece la normatividad)			X		
3	Manual de Control Interno, de Organización y Procedimientos, organigramas, flujogramas de procesos y guías de operación y control presupuestal			X		X
4	Cuestionarios de Control Interno.	CI-01			X	
5	Evidencia documental que compruebe las respuestas del cuestionario de control interno.					X
6	Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021.			X		X
7	Acta de sesión de Cabildo en la que conste la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.			X		X
8	Cédula de modificaciones presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a nivel de partida específica del gasto (en excel, pdf e impresión en original), adjuntando sus actas de sesión de Cabildo en las que conste la aprobación de las modificaciones (en pdf e impresión en copia certificada).	AF-02	X	X	X	X
9	Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-01		X	X	
10	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021.	IC-02		X	X	
11	Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-03		X	X	
12	Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-04		X	X	
13	Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-05		X	X	
14	Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-06		X	X	
15	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-07		X	X	
16	Informe sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2021.	IC-08		X	X	

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	pdf	original	copia certificada
17	Notas a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-09 al IC-25		X	X	
18	Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, del que se derive la presentación en clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual deberá desagregar en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), acumulado y por fuente de financiamiento conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos.	IP-01		X	X	
19	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 acumulado y por fuente de financiamiento (recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), en las clasificaciones siguientes:					
19.1	Administrativa;	IP-02		X	X	
19.2	Económica;	IP-03		X	X	
19.3	Por objeto del gasto, desagregado a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, debiendo presentarse de manera consolidada y por cada una de las fuentes de financiamiento, y	IP-04		X	X	
19.4	Funcional.	IP-05		X	X	
20	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	IP-06		X	X	
21	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	IP-07		X	X	
22	Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, firmada en todas sus hojas y a último nivel de desagregación.		X	X	X	
23	Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias, por concepto de participaciones, aportaciones, subsidios, convenios, apoyos, etcétera, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (en excel, pdf e impresión en original), debiéndose incluir el soporte documental (en pdf e impresión en copia certificada).	AF-03	X	X	X	X
24	Relación de cuentas bancarias utilizadas para la administración de los ingresos recaudados (recursos fiscales, participaciones, aportaciones, subsidios, convenios, apoyos, etcétera), correspondientes al ejercicio fiscal 2021.	AF-04	X	X	X	
25	Contratos de apertura de cada una de las cuentas bancarias en las que se administraron los ingresos recaudados (recursos fiscales, aportaciones, participaciones, subsidios, convenios, apoyos, etcétera), correspondientes al ejercicio fiscal 2021 (completos, incluyendo la hoja de firmas). En caso de que el contrato de apertura no incluya el número de cuenta bancaria, presentar oficio original en el que se especifiquen las razones que originan tal situación.			X		X

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	pdf	original	copia certificada
26	Conciliaciones bancarias que incluyan los auxiliares contables y estados de las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los ingresos recaudados (recursos fiscales, aportaciones, participaciones, subsidios, convenios, apoyos, etcétera), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021 o hasta la total aplicación de los recursos.			X		X
27	Oficio de notificación a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, de la cuenta bancaria donde se depositaron los recursos por concepto de participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.			X		X
28	En caso de que se hayan realizado transferencias de la cuenta o a la cuenta o cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, deberá presentar una relación de dichas transferencias (en excel, pdf e impresión en original), debiendo anexar en copia certificada los estados de cuenta bancarios y pólizas que acrediten los reintegros efectuados (en pdf e impresos).	AF-05	X	X	X	X
29	Auxiliares contables de los ingresos recaudados por concepto de recursos fiscales, de participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2021. En el caso de los recursos fiscales deberán adjuntar las pólizas correspondientes al registro contable y presupuestal de sus operaciones, respaldadas con la evidencia documental comprobatoria.		X	X		X
30	Concentrado de operaciones realizadas con recursos fiscales, de participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2021.	AF-06	X	X	X	
31	Pólizas de registro de las operaciones del gasto devengado, acompañado con las pólizas del registro del pago respectivo, ambas respaldadas con su documentación comprobatoria y justificativa, financiados con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021. (Se deberá presentar de acuerdo al orden de la información contenida en el numeral 30)			X		X
32	Manual de percepciones de los servidores públicos.			X		X
33	Tabuladores de remuneraciones y plazas autorizadas.		X	X		X
34	Analítico de Plazas.		X	X		X

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	pdf	original	copia certificada
35	Relación de fondos o programas utilizados para financiar el gasto en servicios personales (Capítulo 1000) en el ejercicio fiscal 2021.	AF-07	X	X	X	
36	Concentrado de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, consolidado y por fuente de financiamiento.	AF-08	X	X		X
37	Nóminas pagadas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, respaldadas con la evidencia documental comprobatoria y justificativa de su pago y registro contable, financiadas con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.			X		X
38	Auxiliar contable del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, de la cuenta "5.1.1 Servicios Personales", hasta el último nivel de desagregación, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		X	X		X
39	Relación de personal que causó baja definitiva en el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, conteniendo datos generales del personal (RFC y nombre), fecha o período en que surte efecto el movimiento y motivo (clave y descripción), así como la evidencia documental que lo acredite.		X	X		X
40	Relación de personal que solicitó licencias sin goce de sueldo en el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, así como la evidencia documental que lo acredite.		X	X		X
41	Concentrado de retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta por salarios, generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, incluyendo los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el pago.	AF-09	X	X	X	
42	Auxiliar contable del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, por concepto de retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta por salarios.		X	X		X
43	Pólizas del registro contable del pago respaldadas con los Acuses de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales, Formato de información registrada de pagos de contribuciones federales y recibos bancarios de pago de contribuciones federales.			X		X
44	Concentrado de retenciones de cuotas y aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, incluyendo los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el pago.	AF-10	X	X	X	
45	Auxiliar contable del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, por concepto de retenciones de cuotas y aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.		X	X		X

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	pdf	original	copia certificada
46	Pólizas del registro contable del pago respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por conceptos del entero de retenciones de cuotas y por el pago de las aportaciones patronales, comprobante de pago y los estados de cuenta bancarios donde se refleje el pago.			X		X
47	Respaldo electrónico de los comprobantes fiscales digitales por internet en formato XML, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, estructurados de acuerdo a lo señalado en el formato anexo.	AF-11				
48	Auxiliar contable del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021 de las cuentas "5.1.2 Materiales y Suministros", "5.1.3 Servicios Generales", "1.2.4 Bienes Muebles" y "5.2.4 Ayudas Sociales" hasta el último nivel de desagregación, por la adquisición de bienes y servicios financiados con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		X	X		X
49	Relación de contratos celebrados para la adquisición de bienes, financiados con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.	AF-12	X	X	X	
50	Relación de contratos celebrados para la contratación de servicios, financiados con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.	AF-13	X	X	X	
51	Contratos celebrados para la adquisición de bienes y contratación de servicios financiados con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relacionados, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.			X		X
52	Resguardos de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2021, con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.			X		X
53	Relación de bienes que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2021 (en el caso de los bienes inmuebles, deberá adjuntarse en pdf y copia certificada el documento que acredite su valor catastral).	AF-14	X	X	X	

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	pdf	original	copia certificada
54	Documento que muestre el último levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			X		X
55	Respaldo electrónico de los comprobantes fiscales digitales por internet en formato XML, correspondientes a las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y ayudas sociales otorgadas, financiadas con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.	AF-15				
56	Auxiliares contables de las cuentas de bienes inmuebles adquiridos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, financiados con recursos fiscales, participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		X	X		X
57	Relación de bajas de bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (en excel, pdf, e impresión original), con sus correspondientes pólizas y su soporte documental (en pdf y copia certificada) o, en su caso, el oficio donde se señale que no realizaron bajas de bienes durante el ejercicio fiscal (en pdf e impresión en original).		X	X	X	X
58	Oficio mediante el cual se informe bajo protesta de decir verdad, que no se tienen a cargo obligaciones y/o empréstitos, y de igual manera, manifestar, en su caso, si no es responsable solidario o garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos.	AF-16		X	X	
59	Apéndice estadístico de la deuda pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-26		X	X	
60	Resumen de amortizaciones al capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-27		X	X	
61	En caso de haber contratado deuda pública deberá anexar la documentación siguiente:					
61.1	Contrato de Apertura del crédito;			X		X
61.2	Acta de Cabildo donde se apruebe la contratación del financiamiento, y			X		X
61.3	Oficio de inscripción de la deuda ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.			X		X
62	Oficio mediante el cual se señale el enlace electrónico de la página de internet del Municipio, donde se publicó la información a que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.			X	X	
63	Reporte de las reglas de validación de estados financieros.	AF-17	X	X	X	

Es importante precisar lo siguiente:

1. La documentación que se entregue impresa en original, deberá estar firmada y sellada en cada una de sus páginas por los servidores públicos responsables de su emisión y autorización;

2. La documentación que se entregue impresa en copia certificada, deberá estar foliada, firmada y sellada en cada una de sus páginas por el servidor público responsable de su certificación, debiendo presentar copia certificada de la identificación oficial y de los documentos que acrediten el cargo y periodo del servidor público facultado para realizar la certificación;

3. La información que se entregue en formato PDF deberá ser legible y acompañarse del oficio mediante el cual se haga constar que dicha documentación concuerda fielmente con su original y que obra en sus archivos, oficio que deberá ser firmado por el funcionario legalmente facultado para ello, y

4. La información y documentación deberá presentarse en cajas para archivo tamaño oficio, con etiquetas que especifiquen: nombre del Municipio, ejercicio fiscal al que corresponde, número de auditoría, tipo de auditoría, número de discos, número de legajos y folios.

Sírvase encontrar anexo al presente un disco óptico que contiene los formatos incluidos en el requerimiento de información y documentación.

Lo anterior, sin menoscabo de la información y documentación que durante el desarrollo de la auditoría le sea requerida por el personal auditor.

Asimismo, se le hace el apercibimiento que en caso de que no entregue la documentación requerida, en la forma descrita y dentro del término concedido, se hará acreedor a la sanción prevista por el artículo 10 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, consistente en una multa de ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, conforme al valor establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos del artículo 26 Apartado B penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de $14,443.00 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.); lo anterior, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales que en términos de las leyes en dichas materias resulten aplicables por la negativa a entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, así como los actos de simulación que en su caso se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, en términos de lo que señala el artículo 11 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Adicionalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se le solicita que proporcione un área de acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de la entidad fiscalizable, para que el personal auditor lleve a cabo los trabajos de auditoría; asimismo, con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le requiere que mediante oficio designe a un servidor público de la entidad fiscalizable que representa, a efecto de que funja como enlace para los trabajos de la auditoría que nos ocupa, documento que se deberá entregar durante el inicio de la auditoría, adjuntando copia certificada del nombramiento del servidor público designado.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

M.F. Natividad Pérez Guinto
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero

c.c.p. **M.C.G.G. Mateo Said Nava Mora**. Auditor Especial del Sector Ayuntamientos de la ASE. Para su conocimiento y seguimiento. Presente.
C.P.C. Rafael Adame Carranza. Secretario Técnico de la ASE. Mismo fin. Presente.
Expediente
NPG/GAM/ARH/csat.